



CONSTRUIR CON LA NATURALEZA

*Jorge Mas Figueroa_ Presidente
Cámara Chilena de la Construcción*

Chile es un país de catástrofes naturales. En menos de cinco años hemos vivido dos terremotos, erupciones de volcanes, un tsunami, sequía, incendios forestales y temporales, siendo los aluviones del 25 de marzo en la región de Atacama el último desastre que estamos enfrentando.

Sin duda estamos en un momento oportuno para cuestionarnos si los instrumentos de planificación territorial están respondiendo adecuadamente a la regulación entre desarrollo y riesgos naturales, con el objetivo de proteger a las personas y construcciones de posibles catástrofes.

Sin ir más lejos, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) faculta a los instrumentos de planificación territorial a definir áreas restringidas al desarrollo urbano, por constituir un peligro para los asentamientos humanos, las cuales se clasifican en “zonas no edificables” y “áreas de riesgo”. A diferencia de las zonas no edificables, las áreas de riesgo están habilitadas para usos permanentes en la medida que exista un estudio fundado y autorizado por los organismos competentes

sobre las acciones necesarias para mitigar los peligros.

No obstante, en la actualidad existen múltiples trabas para la construcción en las áreas de riesgo, las que finalmente terminan transformándose en zonas excluyentes, es decir, con prohibición de construir, enfoque que tiene serios problemas debido a que se requiere de una gran cantidad de información que no siempre está disponible; se muestra una perspectiva estática del territorio, cuando éste es dinámico; presenta una visión centralizada y limitada, con nula participación ciudadana; tiene efectos redistributivos, favoreciendo ciertas zonas y perjudicando a otras; puede vulnerar derechos constitucionales como el de propiedad y tiene escasa viabilidad económica.

Debido a esto es que creemos que es absolutamente necesario que los instrumentos de planificación territorial definan exigencias diferenciadas en las áreas sujetas a riesgos naturales, donde se pueda habitar si se cuenta con buenas obras de mitigación.

Como gremio planteamos que las áreas de riesgos deben ser abordadas a través de

diversos mecanismos que permitan el desarrollo armónico del territorio, para así “construir con la naturaleza”. Para esto, los instrumentos de planificación territorial deben recoger toda la información técnica disponible sobre la ubicación y características de los riesgos naturales; debemos avanzar en tecnología de alerta temprana y manejo de emergencias; realizar una planificación por condiciones que permita ocupar las zonas, previo cumplimiento de la ejecución de obras destinadas a asegurar la seguridad de las personas; e incentivar una mayor cobertura de los seguros de construcción, ya sea para viviendas subsidiadas como a través de los créditos hipotecarios.

Teniendo estos principios rectores, es que hemos ofrecido al Ministerio de Vivienda y Urbanismo colaborar con la elaboración de un plan maestro que identifique las áreas de riesgos en Copiapó, de manera de que sirva como insumo para un futuro plan regulador comunal o intercomunal y, de esta manera, planificar correctamente el desarrollo de esta y otras ciudades sin poner en riesgo la vida de las personas.